Libro quarto.

SESSION QUARTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL SEIS CIENTOS Y VEINTE Y SEIS AÑOS.

Lo que se ha de tratar en esta Sessión.

Lo que se ha de tratar en esta Sessión es lo siguiente.

Lo primero se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora del Pilar.

Lo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario.

Lo tercero se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad.

Lo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Concepción.

Lo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo decimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo undecimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo duodecimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo decimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo decimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo decimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo decimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo decimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo decimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo decimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo vigesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo vigesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo vigesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo vigesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo vigesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo vigesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo vigesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo vigesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo vigesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo vigesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo trigesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo trigesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo trigesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo trigesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo trigesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo trigesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo trigesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo trigesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo trigesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo trigesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo quadragesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo quadragesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo quadragesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo quadragesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo quadragesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo quadragesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo quadragesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo quadragesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo quadragesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo quadragesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo quinquagesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo quinquagesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo quinquagesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo quinquagesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo quinquagesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo quinquagesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo quinquagesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo quinquagesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo quinquagesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo quinquagesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo sexagesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo sexagesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo sexagesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo sexagesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo sexagesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo sexagesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo sexagesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo sexagesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo sexagesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo sexagesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo septuagesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo septuagesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo septuagesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo septuagesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo septuagesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo septuagesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo septuagesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo septuagesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo septuagesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo septuagesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo octogesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo octogesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo octogesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo octogesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo octogesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo octogesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo octogesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo octogesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo octogesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo octogesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo nonagesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo nonagesimo primo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.

Lo nonagesimo segundo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Alegría.

Lo nonagesimo tercio se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Gracia.

Lo nonagesimo quarto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.

Lo nonagesimo quinto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Lo nonagesimo sexto se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia.

Lo nonagesimo septimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

Lo nonagesimo octavo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced.

Lo nonagesimo nono se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz.

Lo centesimo se ha de tratar de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación.